

PORQUE NOS CONCIERNE A TOD@S...

El 14 de julio 2022, al emitir su dictamen a propósito de la interpretación de los textos europeos en el marco de la Orden Europea de Detención (MAE en francés) en contra de Vincenzo Vecchi, la Corte de Justicia de la UE ordenó al Tribunal Supremo Francés entregar a Vincenzo Vecchi a Italia para que lo encarcelaran.

Haciendo eso, a pesar de los derechos fundamentales pisoteados y de los graves abusos inherentes al caso, la CJUE ha credo una jurisprudencia europea cuyo alcance, más allá del caso de Vincenzo, hace que la aplicación de la OED o MAE sea automática y esencialmente burocrática, quitándoles a los jueces la posibilidad de instruir los casos detalladamente y a la defensa el hecho de hacer valer sus derechos.

Tal decisión aniquila la posibilidad de considerar la doble incriminación y la desproporción de las penas que permitían hasta ahora las reglas de funcionamiento del MAE, fuera de los 32 casos más graves (crímenes de sangre, terrorismo, mafia, tráfico de órganos etc.) que exigían la entrega automática.

De ahora en adelante, por ejemplo, un aborto, el acceso a una muerte digna y muchas otras cosas podrían ser procesadas en todo el espacio europeo mediante un MAE extraditando automáticamente a la persona. La correspondencia de los cargos entre los países ya no es necesaria.

Además tal decisión, en el espacio europeo hace válido el uso del delito de “devastación y saqueo” que criminaliza sin pruebas, gracias a la noción de “apoyo moral”, cualquier manifestante presente en una concentración donde hubo daños materiales. ¡La represión de los manifestantes y la libertad de expresión están en el punto de mira !

Pero, volvamos ya a la historia judicial de Vincenzo Vecchi.

Génova 2001– al margen del G8, la contra cumbre reúne a más de 300 000 manifestantes.

Después de Seattle o Göteborg, el gobierno italiano deseaba, a su vez, amordazar la protesta altermundista.. Por eso planificó una estrategia de violencia, de terror y de represión de los manifestantes que entre otras cosas se tradujo por la muerte de Carlo Giuliani de 23 años. La lista de exacciones de la policía es larga : golpizas sistemáticas en las calles, práctica de la tortura y otros actos de barbarie sobre más de un centenar de manifestantes en la escuela Díaz y en el cuartel de Bolzaneto durante varios días.

Si los actos de tortura practicados por las fuerzas del “orden” fueron denunciados y condenados en el 2017 por la Corte europea de los derechos humanos, los responsables no hicieron ni un día de cárcel, a pesar de haber sido declarados culpables.

En cambio, 100 años de cárcel fueron repartidos entre 10 manifestantes condenados por “devastación y saqueo”, una ley mussoliniana sacada del código Rocco de 1930 que permite castigar injustamente y sin pruebas, gracias a la noción de “apoyo moral” un manifestante por las degradaciones eventualmente cometidas por otros. Son penas desproporcionadas (de 8 a 15 años de cárcel) ya que “devastación y saqueo” se considera como un crimen contra La Paz pública.

Vincenzo Vecchi forma parte de aquellos “diez de Génova”. Lo condenaron a 12 años y 6 meses de cárcel en el 2012. Se negó a cumplir tal condena y se fue de Italia.

En el 2019, Vincenzo Vecchi, perfectamente integrado en Francia desde hace 10 años, fue detenido mediante dos órdenes europeas de detención, de los que uno se revelará ser “falso”, ya que la pena que le correspondía ya se había cumplido.

Entonces, empezó en Francia una “ epopeya judicial” entrecortada por dos rechazos de los tribunales de apelación de Rennes y de Angers que se negaban a extraditarlo. Cada vez, encarnizándose, los fiscales, al apoyar la voluntad del poder ejecutivo francés, apelaron al Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo acabó pidiéndole a la CJUE que emitiera su dictamen a propósito de la interpretación de los textos europeos. Así es como, el 14 de julio de 2022, en nombre de la cooperación entre Estados europeos, la CJUE le ordena al Tribunal Supremo que entregue a Italia a Vincenzo Vecchi para que lo encarcelen.

Tal decisión es inaguantable. Pervierte el espíritu de las leyes hexagonales y europeas, niega nuestras libertades, abre la puerta a una ley mussoliniana y refrenda una jurisprudencia peligrosa y de por sí contraria a los derechos humanos.

Las reglas de la colaboración europea, inicialmente previstas para luchar contra el crimen organizado, el terrorismo y la criminalidad de “ cuello blanco”, no pueden colocarse por encima de los principios fundamentales del derecho y atacar a un simple ciudadano por haber participado a una manifestación hace más de 20 años.

Vincenzo Vecchi es uno de los primeros ciudadanos a quien Europa condena por haber manifestado un día... el 20 de julio del 2001... hace 21 años ! Después de tres años de lucha judicial, le toca ahora al Tribunal Supremo que se pronunciará el próximo 11 de octubre.

En un momento en el que las leyes liberticidas están propagándose en toda Europa, cualquier manifestante, cualquier militante, cada un@ de nosotr@s puede imaginarse en el lugar de Vincenzo!

Sólo un apoyo masivo en Francia y en Europa puede darle la visibilidad necesaria a este caso y poner en tela de juicio la jurisprudencia establecida por la decisión de la CJUE, decisión que barre nuestros derechos fundamentales.

Les pedimos su apoyo y que se posicionen públicamente sobre este caso en sus países respectivos.

Puedes ayudarnos:

- firmando la petición europea que puede encontrar en el sitio web:

<https://you.wemove.eu/campaigns/une-loi-fasciste-fait-son-entree-dans-le-droit-europeen-via-le-mandat-d-arret-europeen-mae-le-droit-de-manifester-en-france-et-en-europe-est-en-danger-defendons-vincenzo-vecchi> ;

- difundiendo la tribuna jurídica con destino a la judicatura y la abogacía que encontrarán adjunto en francés;

- pidiendo a sus representantes nacionales o europeos que se posicionen en este caso.

Pero sobre todo, puedes ayudarnos a dar una dimensión europea a esta protesta el 11 de octubre, día de la decisión del Tribunal de Casación francés:

- enviando una carta al consulado o a la embajada de Italia, si hay uno cerca de usted (se propone un modelo de carta para este fin, pero usted puede, por supuesto, transformarla a su gusto);

- enviando una carta al consulado o a la embajada de Francia (también se adjunta el modelo);

... y de cualquier otra forma que pueden imaginar.

Gracias por su apoyo. ¡Juntos ganaremos!

Encontrarán adjunto :

- un modelo de carta (en versión francesa e italiana) para depositar en una embajada o consulado italiano;

- un modelo de carta al Estado francés (versión francesa) que también puede depositar en la embajada, el consulado o en una de sus dependencias (centro cultural, etc.).